

LÍMITES DE VIENTO:

-**Trabajos sobre PEMP y maniobras:** Se paralizarán las actividades cuando el viento supere los 40km/h.

- **Trabajos sobre andamio o en áreas que requieran acceso mediante andamio:** 50 km/h (salvo accesos a módulos calculados hasta 80 km/h).

- **Trabajos a nivel de suelo:** 60 km/h --> incluyendo marineros que van con los transportes. Transportes con operadores que van dentro de las maquinas protegidos, si pueden.

- **Tránsitos a pie en general:** 75 km/h --> se debe dar instrucción de que todo el mundo permanezca en interior de módulos, talleres y edificios con protección.

- **Evacuación de módulos:** 80 km/h --> ya que las zancas de uso tienen este límite de viento, si se superase esta velocidad, habría que organizar la evacuación del personal en el interior del módulo. Tened en cuenta que, evidentemente van a tener que andar hasta un taller o zona a cubierto más cercana así que es necesario que nos organicemos para que se haga de forma rápida y eficaz y todo el mundo vaya por la misma vía hasta el punto más cercano protegido.

- **Evacuación general del Yard en vehículos :**100 km/h. Aquí habría que organizar la evacuación con autobuses o cualquier tipo de vehículo. Si vemos que la previsión indica que se puede alcanzar ese límite, SIEMPRE hay que llamar al Jefe de Emergencia para que se empiecen a tomar decisiones a nivel de empresa.